Al contestar por favor cite:
Radicado No.: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

Magangué Bolívar, 23 de septiembre del 2026

Señor
VLADIMIR STALIN GRANADOS HURTADO
Alcalde
Correo: alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co
Cicuco - Bolívar

Asunto: **Respuesta a solicitud "Certificación de disponibilidad de energía para "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DOÑA CEIBA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO, CR 11, # 10-17, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Estimado Dr.:

En atención a su solicitud, le confirmamos que, para el predio ubicado en CR 11, #10-17 del municipio de Cicuco, departamento de Bolívar, existe disponibilidad del servicio de energía por baja y media tensión, luego de realizar las verificaciones pertinentes: siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio respectivo y en especial con:

- No estar incluido en zona de alto riesgo.
- El inmueble a construir no debe encontrarse dentro de servidumbres o debajo de líneas de conducción de energía eléctrica.
- Debe cumplir con los retiros obligados a quebradas, ríos, poliductos, líneas férreas y demás disposiciones.
- Debe cumplir con las fajas de retiro de vías definidas en la ley 1228 de 2008.
- Lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 o en las normas que la modifiquen o sustituyan en lo que respecta a limitaciones en el uso del suelo.

En el Municipio de Cicuco Bolívar y relacionado en la imagen adjunta, se marcan dos puntos de conexión habilitados que cumplen con los requerimientos del proyecto.

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: RAD_S
Fecha: F_RAD_S



Adicionalmente le informamos lo contenido en la resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):

Artículo 13 DISTANCIAS DE SEGURIDAD: "Los constructores y en general quienes presenten proyectos a las curadurías, oficinas de planeación del orden territorial y demás entidades responsables de expedir las licencias o permisos de construcción, deben manifestar por escrito que los proyectos que solicitan dicho trámite cumplen a cabalidad con las distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE".

La presente certificación de disponibilidad del servicio **NO** reemplaza los demás trámites que deben surtirse hasta su conexión que puede consultar en la página web:

https://energiacaribemar.co/ sección Trámites y Servicios. Esperamos el buen desarrollo de su proyecto y acompañarlo hasta la culminación de este.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER TEHERAN ZUÑIGA
Líder Provisión Territorio